

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 1 de 9

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-32-1375-23

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹:

La necesidad del presente contrato, se basa en buscar el bienestar de la fauna doméstica y silvestre que habita el municipio de Envigado, donde a después de realizar el respectivo rescate, los animales son albergados en un espacio de paso temporal ubicado en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario,

La compra de estas tejas es necesaria para realizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones, debido al albergue que se debe brindar a los animales que han sido rescatados en condiciones de vulnerabilidad, las instalaciones llevan más de 10 años y requieren mantenimiento.

Los animales de calle y en abandono han contribuido a hacer de algunos espacios públicos, lugares sucios y mal olientes, además estos se convierten en indeseables pues carecen de cuidados veterinarios e higiénicos. Las consecuencias del abandono son negativas tanto para el animal de compañía por la crueldad y maltrato que sufre, así también para el ser humano que es testigo de su precaria situación. Los caninos y felinos abandonados, al igual que el hombre en situación de calle, se apropian de los espacios de recreo públicos, deteriorando el ornato de la comunidad, volviéndolo inseguro y no confiable. Es por ello que algunos perros y gatos se pierden y muchos son abandonados y por instinto se agrupan por subsistencia y defensa de otros individuos, los que por naturaleza se vuelven agresivos y peligrosos para con los seres humanos.

La legislación y la jurisprudencia en los últimos años ha insistido en considerar los animales como sujetos de derechos, que merecen cuidado y trato mínimo digno por parte de la comunidad. Por último, vale la pena decir que el mismo Estado, por medio de la Ley 84 de 1989, modificada por la Ley 1774 de 2016, y la Sentencia T 296 de 2013 contempla la protección animal como una obligación en cabeza de la sociedad en abstracto, obligación a cargo del Municipio como bien lo contempla el Código de Convivencia y Policía (Ley 1801 de 2016).

Es conveniente y oportuna la necesidad el presente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las metas esperadas que señalan el Plan de desarrollo “Juntos SUMAMOS por Envigado” para la vigencia del 2020 al 2023, en su línea programática No. 2 Sumamos por la calidad ambiental, resiliencia y adaptación al cambio climático, desde las ecozonas hacia la ecorregión, bajo el Programa 2.9 “Bienestar Animal”, proyecto 2.9.1 Fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de los animales de compañía.

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, que ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación. (Conveniencia y oportunidad).

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 2 de 9

2. OBJETO²:

COMPRA DE TEJAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE PASO DE LOS ANIMALES RESCATADOS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente proceso es realizar la entrega de los materiales contratados en perfecto estado en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente.

4. DATOS DEL PROYECTO:

- **Tipo de proyecto:** Inversión ____X____ Funcionamiento_____
- **Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:** Indicador 2.3.9.3.1.15 Individuos de fauna silvestre rescatados (decomisos y entregas voluntarias) Meta: 300
- **Nombre y número del proyecto de G+:** 300. programa de bienestar animal en el municipio de envigado[PAAS-C1]
- **Nombre y número de actividad(es) relacionada(s):** Actividad # 1 Compra de insumos veterinarios para la atención de insumos veterinarios para la atención y rescate de animales domésticos y silvestres en condición de vulnerabilidad.
- **Código BPIN:** 2021052660036[PAAS-C2]
- **Insumos / códigos UNSPSC:**

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
30151500	Material para tejados y techos [PAAS-C3]

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

² El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 3 de 9

Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado Decreto 1860 de 2021 artículo 2, Ley 1882 de 2015, Ley 1955 de 2019, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Compraventa

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO³:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.478.308) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20231791, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.
- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20231791	23202010030000000032020283870300153000010020300	5.478.308

7. FORMA DE PAGO⁴:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago **se hará en UNA UNICA CUOTA una vez realizada la entrega total de los productos** y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

³ En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

⁴ Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 4 de 9

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN⁵:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **DE NUEVE (9) DIAS calendario**, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II⁶ y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

9. UBICACIÓN⁷:

La ejecución del contrato se realizará en la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Envigado calle 40bsur 37 -24 barrio el dorado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS⁸

Para la presente contratación, el proponente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas relacionados. VER ANEXO CC-F-077 FICHA TÉCNICA PUBLICADA POR LA ENTIDAD.

11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: no aplica

12. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán tener en cuenta para su participación los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el Aviso de Invitación. Sin embargo en el presente tomaremos de manera general lo que allí se especificará

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

⁵ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁶ En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

⁷ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

⁸ Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 5 de 9

VER ANEXO Análisis económico del sector

14. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del [Manual para la identificación y cobertura del riesgo](#) en los Procesos de Contratación.

Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsible (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

Ver Anexo Matriz de análisis de riesgo

15. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

16. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. **VER ANEXO Análisis Económico del Sector Procesos de Selección**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 6 de 9

contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

CALIDAD DE LOS BIENES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 125, Decreto 1510 de 2013) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes solicitados.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

17. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
- h. Asistir a las reuniones acordadas.
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
- p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
- q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

- a. Entregar los insumos conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en las fichas.
- b. Cumplir con los tiempos de entrega de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato.
- c. El contratista debe garantizar la entrega de las tejas en buenas condiciones y excelente calidad.
- d. El contratista es responsable de coordinar y preparar todos los elementos logísticos para el transporte y el embalaje bajo sus propios recursos, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto vandálico o saqueo, siendo el único responsable por los daños o la pérdida en razón a una preparación inadecuada.
- e. El contratista se obliga a contar con una persona de su empresa que sea el canal directo para reclamaciones, observaciones o algún tipo de actuación por parte de la administración Municipal. De esto dará parte al supervisor del contrato, informando sus datos de contacto.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211 Versión: 03 Página 8 de 9
--	--	---

- e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
- f. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- g. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- h. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- i. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- j. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

20. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-211
		Versión: 03
		Página 9 de 9

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
<https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii>

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

**JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

Proyectó a través de la plataforma SECOP II		Revisó a través de la plataforma SECOP II		Aprobó de la plataforma SECOP II	
Firmado digitalmente		Firmado digitalmente a		Firmado digitalmente a través	
Nombre	Karen Johana Giraldo V.	Nombre	Alejandra Valbuena Uribe	Nombre	Anyelly Carmona Ospina
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Secretaria de Medio Ambiente